



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diez (10) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	Álvaro Gutiérrez Vélez c.c. 7.531.373 Luz Elena Arias Gallo c.c 41.908.198 Marina Gallo López c.c 24.472.251
Demandados:	Constructodo de la Sabana SAS Nit. 900882014-1
Radicado:	630013103002-2018-00277-00
Asunto:	Remite proceso Alcaldía

1-Este Despacho atendiendo lo ordenado en la Resolución Nro. 284 de 2021 de la Subdirección Departamento Administrativo de Planeación Municipal, el cual dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO: Tomar posesión inmediata para liquidar los negocios, bienes y haberes de propiedad de la SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., empresa identificada con NIT 900882014-1, con domicilio en la ciudad de Armenia, Matricula 201872, representada legalmente por el señor RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.289.437, o quien haga sus veces, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ORDENA la suspensión del proceso y su **REMISIÓN** a la agente liquidadora doctora **BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA** al correo electrónico: Bivivana.torres@gmail.com.

Es así, que se ORDENA al CENTRO DE SERVICIOS en coordinación con la Secretaria remitir el link del expediente al correo electrónico atrás enunciado.

2- A su vez, atendiendo lo dispuesto en el citado acto administrativo se **ordena al CENTRO DE SERVICIOS en coordinación con la secretaria** la elaboración y envío de oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia al correo electrónico: documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co informado que la medida decretada por este despacho sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-175791, se pone a disposición de la agente liquidadora **BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA** de quien se tiene la siguiente información para ser localizada:

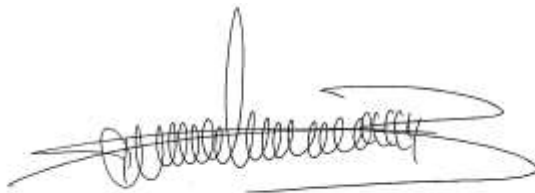
Doctora Biviana del Pilar Torres Castañeda, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.864.379, a quien puede ubicarse en la: Calle 113 número 7 – 45 oficina 917, en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: (571) 9 27 73 43, Celular: 313 482 00 48, Correo electrónico: Bivivana.torres@gmail.com.

Dicho oficio, igualmente, se debe remitir a la agente liquidadora, para lo de su competencia.

3- Remitir copia de esta providencia al secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez al correo electrónico: JAVIERPBUENO@hotmail.com , para que presente los informes del bien a la agente liquidadora.

4- Informar a la parte demandante, que no es posible darle trámite a la solicitud de programación de remate, en razón a que este despacho, no se encuentra facultado para tramitar este asunto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS', with a large, stylized flourish extending to the right.

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

G.M